

mil ochocientos veintinueve pesetas treinta y dos céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de la acequia Arabuleila (Granada) el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora y canalización de la acequia Arabuleila, tercer tramo—tramo cubierto y a cielo abierto—, perfiles, ciento seis prima al trescientos nueve (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones seiscientos veintidós mil ochocientos veintinueve pesetas treinta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones doscientas noventa y ocho mil doscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3206/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de red de acequias, desagües y caminos del canal de San Román y San Justo de la Vega (León).

Por Orden ministerial de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de red de acequias, desagües y caminos del canal de San Román y San Justo de la Vega (León), por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones quince mil ciento treinta y dos pesetas noventa y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de red de acequias, desagües y caminos del canal de San Román y San Justo de la Vega (León) por su presupuesto de siete millones quince mil ciento treinta y dos pesetas noventa y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3207/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras de transformación del canal de Castilla (Burgos, Valladolid y Valencia).

Por Orden ministerial de nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de transformación del canal de Castilla (Burgos, Valladolid y Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del

Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de transformación del canal de Castilla (Burgos, Valladolid y Palencia), por concierto directo, por su presupuesto de cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3208/1962, de 29 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del proyecto de revestimiento del canal de Zaidín, entre los kilómetros 15.400 y 22.740.

Por Orden ministerial de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto de revestimiento del canal de Zaidín, entre los kilómetros quince cuatrocientos y veintidós setecientos cuarenta, por su presupuesto de ejecución por contrata de catorce millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesetas dieciséis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de revestimiento del canal de Zaidín, entre los kilómetros quince-cuatrocientos y veintidós setecientos cuarenta.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de catorce millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesetas dieciséis céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.69/62 L.

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.69/62 L. y para reducir el plazo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente, y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.